



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)**

Once (11) de agosto del dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación:	437
Radicado:	05591-40-89-001-2022-00190-00
Proceso:	Pertenencia
Demandante:	Oscar Madrid Serna
Demandada:	Doradal Ltda (en Liquidación) personas desconocidas e indeterminadas
Asunto:	Auto carga procesal ordena notificación personal a la entidad demandada y aporta registro fotográfico de la valla

Conoce el Despacho del proceso de pertenencia instaurado por el señor Oscar Madrid Serna en contra de Doradal Ltda (en Liquidación) y demás personas desconocidas e indeterminadas.

Sería del caso continuar con el presente trámite, empero examinado el mismo, se denota ausente la constancia de notificación a la entidad demandada y el registro fotográfico de la valla en la que se observe el contenido de los datos y las medidas referidas en el Código General del Proceso.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que proceda a enviar la notificación personal a la entidad Doradal Ltda (en Liquidación) y registro fotográfico de la valla.

Para finalizar, dicho acto de la parte ejecutante se deberá cumplir dentro de los **treinta (30) días** siguientes a la notificación del presente auto, **so pena de declararse oficiosamente el desistimiento tácito de la demanda, tal como lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA YASSIN MORENO
JUEZ

Firmado Por:
Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **694bdd3dde899f3a523263e706675e6ef5c85402b018ac99007278233ac8733f**

Documento generado en 11/08/2023 11:53:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>